

DIARIO DE



BARCELONA,

Del Domingo 31 de

Enero de 1802.

San Pedro Nolasco, Fundador. = Las Quarenta Horas están en la Iglesia de nuestra Señora del Carmen: se reserva á las cinco y media.

Sale el sol á las 7 h. 2 m.; y se pone á las 4 h. 59 m. Hoy es el 28 de la luna: sale á las 5 h. 32 m. de la madrugada, y se pone á las 1 h. 50 m. de la tarde: pasa la luna por el meridiano á las 9 h. 40 m. de la mañana. Debe señalar el reloj al medio día verdadero las 12 h. 13 m. 49 s.

Día 29.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
A las 7 de la mañana.	6 grad.	28 p. 5 1 3	N. N. O. nubes.
A las 2 de la tarde.	8	5 28 4 5	S. E. entrecubierto.
A las 11 de la noche.	6	4 28 4	S. S. O. sereno.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

A V I S O S.

Hoy día 31 de Enero, ha resuelto el Gobierno dar Bayle público con disfraz y sin mascara, en la plazuela de los Caballos, sita en la Explanada: se empezará á las dos de la tarde, y se acabará luego que sea de noche, pagando al ingreso del dicho Bayle media peseta por cada persona, y una por cada Palco; debiendo observarse en dicha diversion quanto está prevenido en los avisos que tiene publicados el Gobierno. Las llaves de los Palcos se distribuirán en casa de Christóbal Reventós, calle de las Portadoras, frente de la Lonja, núm. 30; y en la de Francisco Corominas, calle del Hostal del Sol.

La piedad del Rey, convencido del aprecio que merece el Pueblo de Barcelona por su aplicacion, industria y addiccion al Soberano, y por la singular tranquilidad y moderacion con que ha disfrutado los años anteriores del privilegio de Bayles públicos de Máscara que se dignó concederle, sin embargo de estar generalmente prohibidos por Reales Cédulas; en premio de dichas virtudes, tan acrecentadas en el día: ha tenido á bien prorogar aquella gracia nuevamente; cometiendo su cuidado y direccion al señor Comandante General; quien unido y auxiliado de todos los Magistrados que gobiernan esta Ciudad, suplica y espera de

de tan digno Pueblo así la concurrencia como la continuacion en la nunca bien ponderada quietud que tiene acreditada , para dar nuevas pruebas á S. M. de sumiso reconocimiento. Al intento ha dispuesto el Gobierno que se principien en la Casa Lonja del Comercio de esta Ciudad el Martes 2 del proximo mes de Febrero á las ocho de la noche, admitiéndose gente media hora antes , y que se guarden rigurosamente para el buen orden las prevenciones siguientes.

I. La entrada en el Teatro será para la gente que vaya á pie por la Puerta principal , y para los que vayan en coche , calesa , carro , tartana , ú otra especie de carruage por la Puerta pequeña inmediata á la casa del Café : en la Lonja será para la gente de á pie por la Puerta principal , que corresponde á los Encantes ; y para los que vayan en coches , calesas , &c. por la Puerta que da á la parte de Muralla.

II. Habrá Cobradores á las Puertas , á donde se ha de pagar la entrada , que será de tres pesetas en el Teatro por cada persona , y dos en la Lonja ; advirtiéndose que cada una deberá traer el importe de la entrada referida sin pretender exigir cambio , á fin de que el paso sea expedito sin que cause la menor detencion.

III. Se admitirán á todas las personas con máscara , ó sin ella , con tal que vayan decentes , y que los disfraces sean sin imitar Magistrado , Religion , Orden Militar , ni uniforme de los que están concedidos á determinada clase de personas : procurando no llevar adornos ó alhajas finas , que sea sentimiento y desazon su pérdida ó malogro , tan facil entre tanto bullicio ; como son diamantes , relojes , y otras joyas expuestas á semejantes contingencias : pero se prohíbe que nadie pueda llevar máscara puesta en la cara por las calles , no solamente de dia , sino tambien de noche , pues las Patrullas arrestaran al que faltare á esta prevencion ; porque únicamente quando se vaya al Bayle y al llegar á las primeras centinelas , se permite poner la máscara ; pero al salir deberán precisamente quitársela en el mismo puesto , en donde se la pusieron : en el concepto que se procederá sin contemplacion contra el que contraviniere , con arreglo á las disposiciones de derecho.

IV. No se tolerará que se disfracen los hombres de mugeres , ni estas de hombres ; y á qualquiera que contravenga se le tratará con el mayor rigor como á perturbador del buen orden público.

V. Será castigado severamente , y sin contemplacion , qualquiera sugeto que con máscara , ó sin ella , ofenda á otro con discursos satíricos , y aunque sea con palabras indiferentes luego que el ofendido manifieste su quexa.

VI. No se permitirá baylar á ninguna muger , sea de la clase que fuere , sin llevar puesta la mascarilla en la cara.

VII. Ninguno , sino el Estado Mayor de la Plaza , y Ministros de Justicia , podrá llevar armas de fuego , ni blanca , sea de la calidad que fueren , ni tampoco baston , ni palo.

VIII. Como no se permite la entrada á los Criados , á cuyo título se introduciría un número infinito de gentes , habrá allí quien se encargue con todo cuidado de las Mantillas , Capas , Capotes , Surtúes , &c. Pe-

ro se ha de compensar con un real de vellon por cada una de dichas piezas , y quatro quartos por cada Mantilla al que tiene este trabajo; y para llamar á los Criados y Cocheros están destinados voceadores pagados , sin que deba hacerlo el concurso , pues dando el nombre del Amo , cuidarán que acudan á donde sea menester.

IX. Se alquilarán los Palcos y será la paga de cada uno la que se prevendrá por medio de carteles que á su tiempo se fixarán ; y para la comodidad del concurso habrá sus correspondientes graderías en donde podrán sentarse.

X. No se tolerará sin castigo severo que en la Sala ó circo del Bayle se haga ruido de patadas , silvos ú otras acciones descompuestas para variar de Contradanzas ú otros Bayles , ni que se den vueltas violentas que puedan causar daño , ni con otra causa ó motivo.

XI. Tambien será castigado el que fumare tabaco en el Teatro , Café ú otra qualquiera parte , como no sea en la que á este fin ha dispuesto el Gobierno , á fin de evitar que cause incomodidad y perjuicio al concurso.

XII. Habrá servicio de Asados , Fiambres , Refrescos , Vinos , Caldo y Dulces , cuyos precios serán fixos por Aranceles ó Tarifas , que se pondrán donde sean públicos á todos.

XIII. Así en el Teatro como en la Lonja y demas Casas de Bayle , habrá en un quarto separado , la prevencion conveniente de Medicina y Facultativos para qualquiera accidente que pueda sobrevenir , en que sea necesaria su asistencia.

XIV. Los coches , caleas y todo género de carruage , despues de haber apeado sus dueños , pasarán inmediatamente á formar frente al Colegio de la Merced , poniéndose de modo que no impida el paso de las gentes , ni haya dificultad para que cada coche , birlocho , &c. salga de su lugar en el instante que sea llamado. Y los de alquiler se colocarán en la plazuela que hay enfrente del Teatro á mano izquierda , á la salida de la calle de los Escudillers : lo mismo se observará en la Lonja , pasando los coches á formar hileras en la plaza de Palacio , y los que sean de alquiler en la de los Encantes , frente la Portería de San Sebastian ; pero en uno y otro parage se han de colocar de modo , que no embaracen el paso al Publico.

XV. De los dias en que sucesivamente se execute dicha diversion , así en la citada casa Lonja , como en el Teatro , y demas parages que el Gobierno gradúe conveniente se dará correspondiente aviso.

El Domingo próximo , dia 7 de Febrero , se cerrarán las libretas de subscripcion para la admision de suertes á la Rifa de los Cerdos de San Antonio Abad.

Se recuerda , que en virtud de aviso inserto en el Diario de 26 de este mes , queda prorrogada hasta el dia 2 del próximo la subscripcion á la Rifa de la Barraca de número 2 de la isla tercera de la Explanada , y de ocho suertes de cien Duros cada una.

*Embarcaciones venidas al puerto
el día de ayer.*

De Liorna , Marsella y Portvendres , en 3 meses , el capitán Alexandro de Ros , napolitano , tartana nuestra Señora del Carmen , con botada , á los señores Don Christóbal Gironella é hijo.

De Malta y Cagliari , en 26 días , el capitán Marco Estefano Marichi , raguseo , polacra la Esperanza , con algodón , para varios.

De Rosas , en 1 día , el patron Jayme Carpi , xabeque el Leon , con 1381 quarteras de trigo , para la Ciudad.

De Tortosa , en 4 días , el patron Luis Cardella , catalán , laud San Pedro de Alcántara , con mercaderías.

De Cette y San Feliu , en 20 días , el patron Sebastian Turro , catalán , laud San Antonio , con mercaderías.

De Palamós , en 1 día , el patron Juan Plana y Juanola , catalán , bergantín Sirena , en lastre.

Embarcaciones despachadas.

Para Amsterdam , el capitán Cornelis Hinsena , danés , navío Haabet , en lastre.

Para Lubeck , el capitán Hans Clausen , danés , bergantín Abel Margarita , en lastre.

Nota. Ayer 30 del corriente , se puso en el Diario en las Embarcaciones despachadas , que el capitán

Domingo Anglada , con su fragata el Ecce-Homo habia salido para Tarragona en lastre: esta noticia es equivocada , pues dicho capitán se halla cargado con registro para el puerto de Vera-Cruz , y debe salir el Lunes , si el tiempo lo permite.

Papel sueto. Real Provision de S. M. y Señores de su Consejo , por la qual declara , que á los Abogados del Principado de Cataluña debe darseles de palabra , y usar ellos por escrito el distintivo de Don. Impresa en la Imprenta Real. Véndese en la oficina de este Periódico.

Aviso. Hay un caballero que desea pasar á Perpignan ó Narbona de Francia , y busca compañero decente para ir en compañía y salir el Jueves próximo : si á alguno le acomoda , acuda al mozo de la Fontana de Oro que dará razon del dicho.

Retornos. En la Fonda del Gran Comercio , calle de Moncada , hay un Coche de retorno para Valencia , ó qualquier parte de España : dos Calesas para Reus ó Tarragona ; y otras dos para Perpignan ó qualquiera parte de Francia : el mozo de dicha Fonda dará razon.

Teatro. Hoy , á las cinco , se representa por la compañía Española , la comedia , intitulada : *La Reconciliacion* : la tonadilla del Zorongo ; y el bayle de la Viuda sutil.

N. B. En estos últimos días del mes se renuevan las Subscripciones vencidas , á 8 rs. vn. para esta Ciudad , 16 para fuera , francos de porte , y 50 rs. cada mes para América ; no admitiendo ménos de tres para las segundas , y seis para las últimas. En Madrid se suscribe en el despacho principal del Diario : en Valencia , en casa de los señores D. Vicente Verdú , Boada y compañía , plaza de Santa Catalina : en Cádiz , en la librería de D. Victoriano Pajares : en Málaga , en la de D. Luis de Carreras y Ramon : en Salamanca , en la de su Seminario. Se admite igualmente en la oficina de este Periódico subscripciones á los Diarios de Madrid , Valencia y Zaragoza : al Correo de Cádiz , de Valencia y Mercantil ; y á los Semanarios de Málaga y Salamanca.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la Imprenta del Diario , calle de la Palma de San Justo , núm. 39.